

RESOLUCION NÚMERO 044 DE 2020

(Julio 09)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 023”

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*Diversidad Genética poblacional y ancestría de cuatro etnias colombianas: pijao, naza-paez, wayuu y embera - katio*” cód.: 90130517, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es investigadora, necesita realizar la compra de elementos requeridos para la recolección de información y muestreo: Tubos vactainer 4 mL tapa lila EDTA, Aguja vacuete 22G x 1”, aguja vacuete 21Gx1”, alcohol etílico al 96%, caja de tapabocas, atomizador spray, hamacas con toldillo; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$829.255) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 023, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$829.255)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de elementos requeridos para la recolección de información y muestreo: Tubos vactainer 4 mL tapa lila EDTA, Aguja vacuete 22G x 1”, aguja vacuete 21Gx1”, alcohol etílico al 96%, caja de tapabocas, atomizador spray, hamacas con toldillo; material requerido en el proyecto 90130517.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315208 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 09 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2020

(Julio 28)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 023”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 044 del 09 de julio 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO** la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$829.255)** para la compra de una Unidad Fusora para la impresora HP M651 y compra elementos requeridos para la recolección de información y muestreo: Tubos vactainer 4 mL tapa lila EDTA, Agujas vacuete 22G x 1”, agujas vacuete 21Gx1”, alcohol etílico al 96%, caja de tapabocas, atomizador spray, hamacas con toldillo; con el fin de garantizar el cumplimiento de actividades desarrolladas proyecto de investigación titulado: “Diversidad Genética poblacional y ancestría de cuatro etnias colombianas: pijao, naza-paez, wayuu y embera - katio” cód.: 90130517

Que mediante los comprobantes del No. 001 al 003, se invirtió la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$742.700)**, en la compra de dichos elementos, teniéndose que reintegrar **\$86.555**, según Nota Crédito 9991. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo a los rubros 2315208 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 023 de 2020, por valor de (\$829.555).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 28 días del mes de julio del 2020.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez